

LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES ANTE LA CRISIS SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID19 #MUCHOMÁSSERVICIOSOCIALES

BREVE INTRODUCCIÓN SOBRE QUÉ SON LOS SERVICIOS SOCIALES

¿Qué son los Servicios Sociales de atención primaria y/o comunitarios?

Son un conjunto de prestaciones y servicios destinados a atender necesidades personales básicas relacionadas con la autonomía, el bienestar y la vida digna de las personas, y persiguen la integración social plena de las personas en las comunidades en las que viven y la igualdad de oportunidades.

Cualquier persona tiene derecho a acudir a los Servicios Sociales para solicitar una atención profesional dirigida a superar cualquier situación que afecte al buen desarrollo de su vida y de forma complementaria a las necesidades sanitarias, educativas o laborales que pudiera tener.

Los Servicios Sociales de atención primaria son también la puerta de acceso al resto de Servicios Sociales especializados.

¿Quién te atiende en Servicios Sociales?

Los Servicios Sociales se prestan por profesionales del ámbito del Trabajo Social, Educación Social, Integración Social, Psicología, Sociología, de la Igualdad y de la gestión administrativa, entre otros.

¿Con qué herramientas y recursos te atienden?

Los profesionales disponen de conocimientos y técnicas que les permiten elaborar junto con la persona un diagnóstico social de su situación y poner en marcha el plan de intervención individual o familiar más apropiado para superar la situación planteada.

En dicho plan se incluirán los recursos y prestaciones adecuados, como ayudas económicas de apoyo a la convivencia e inserción social o de emergencia, destinadas para necesidades básicas como alimentación y vivienda; la tramitación de la valoración de dependencia y el acceso a los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia o de residencia; los programas de intervención social con menores en situación de riesgo de exclusión social, entre muchos otros recursos.

**NO PODEMOS SEGUIR
HACIENDO EQUILIBRIOS
#MUCHOMÁSSERVICIOSOCIALES**



**servicios a la ciudadanía
administración local**

¿Cómo te atienden en Servicios Sociales?

De forma personalizada y confidencial, con trato respetuoso y empático. Tomando en consideración las demandas y las prestaciones disponibles para encontrar el mejor tratamiento social que permita superar la situación planteada.

Se garantiza el tratamiento confidencial de tu situación de necesidad, tu demanda o el motivo de acudir a los servicios sociales. Para ello la atención es con cita, en despacho con los profesionales, y se custodia la documentación para garantizar la privacidad. También se realizan visitas a domicilio o reuniones grupales en total acuerdo con las personas usuarias de los servicios sociales.

Solo en los casos de sospecha y/o delitos flagrantes, por ejemplo, por desatención y maltrato a menores, violencia machista o desamparo de personas en situación de dependencia, se procede a una intervención de oficio y regulado por las leyes específicas de protección a las personas en dichas situaciones.

¿Qué función tienen las entidades sociales y ONG que atienden problemáticas sociales?

Tienen una función social complementaria y subsidiaria en la comunidad, organizando a las personas para fomentar redes de solidaridad, pero NO SUSTITUYEN la obligación que tiene la Administración a través de los Servicios Sociales de atender y cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía.

De forma similar que el acceso a la sanidad y a la educación está garantizado desde las administraciones competentes, el acceso a los Servicios Sociales y sus prestaciones debe estar garantizado desde los Servicios Sociales de atención primaria y especializada. No desde la voluntad y voluntariado de entidades sociales con capacidades diferentes y a veces sin los recursos y cobertura profesional necesaria.

QUÉ HA PASADO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES

¿Qué se hizo ante la crisis de 2008?

La crisis de origen financiero de 2008, que se transformó en una crisis de empleo y social, cuyas políticas públicas para abordarlo fueron entre otras el recorte de los servicios públicos, afectó en gran medida a los Servicios Sociales, con pasos atrás en el desarrollo de la Ley de Dependencia, la desaparición de numerosos programas de acción social, así como la merma y precarización de las plantillas de los servicios sociales, con elevada temporalidad y situaciones en fraude de ley.

¿Están preparados los Servicios Sociales de Ayuntamientos y Diputaciones para afrontar esta nueva crisis?

No, cuando aún no se habían recuperado en dotación de recursos y profesionales, con plantillas mermadas y desgastadas en lo emocional y profesional (como así ha quedado registrado por nuestros delegados y delegadas de prevención por las bajas y las necesidades de atención psicológica de las plantillas de los servicios sociales de las zonas más oprimidas) tras haber atendido lo más complicado de la anterior crisis.

Y actualmente llega esta nueva situación imprevista y desconocida: en los meses de marzo, abril y mayo de 2020 los servicios de urgencias, las UCI y la sanidad en su conjunto han sufrido casi un colapso y sus profesionales han quedado devastados y afectados por la impotencia de no poder atender adecuadamente a todas las personas enfermas. Los servicios de empleo (SEPE y de Comunidades Autónomas) se han desbordado ante la avalancha la tramitación de ERTes y prestaciones por desempleo para trabajadores y autónomos, provocando retrasos en su cobro ante un desafío sin precedentes.

**NO PODEMOS SEGUIR
HACIENDO EQUILIBRIOS
#MUCHOMÁSSERVICIOSOCIALES**



**servicios a la ciudadanía
administración local**

Esta situación está comenzando a replicarse en los Servicios Sociales ante la previsible avalancha que en los próximos meses se desbordará con peticiones de ayuda y ante los dramas personales y familiares que ya están aflorando. Desde el Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas destacan el papel fundamental de los ayuntamientos y demás administraciones locales en la atención y salida social de esta crisis, pero sin planes concretos de financiación y recursos.

QUÉ HACER ENTONCES ANTE ESTA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA

A pesar de las medidas laborales extraordinarias adoptadas, las actuales Rentas Mínimas de Inserción de las Comunidades Autónomas y el Ingreso Mínimo Vital que ha aprobado el Gobierno, podemos afirmar que estas medidas no evitarán que desde los Servicios Sociales deban atender a la creciente población en situación vulnerable. Se ha visto un gran incremento de la demanda de ayudas sociales de emergencia que en algunos centros de servicios sociales se han multiplicado por diez.

Hemos visto como las redes de entidades sociales que tradicionalmente prestan ayuda social, así como las que se han creado de forma solidaria entre la ciudadanía con entidades vecinales, se han desbordado, con importantes colas de personas que acuden para obtener alimentos básicos.

Todo ello, con un aumento del riesgo de contagio que golpea más a las personas y familias más vulnerables, con mayor exposición al riesgo. Y una exposición pública a la condición de necesidades y pobreza sin el derecho a la privacidad y el trato digno.

Los Servicios Sociales, además de la falta de personal, también en el plano administrativo para la gestión de las prestaciones y recursos, adolecen de una lentitud o falta de agilidad en la tramitación de las prestaciones que otros sistemas han superado, como las pensiones de la Seguridad Social, por ejemplo. Por ello es muy necesario solventar con un procedimiento eficaz y urgente, con la adaptación normativa necesaria, para que exista una verdadera agilidad en la atención y prestación, evitando que desde los departamentos de Intervención municipal el necesario control del gasto se convierta en un bloqueo, al no tener herramientas y procedimientos adecuados.

Las plantillas de los Servicios Sociales Municipales y de las Diputaciones deben ser reforzadas cubriendo en 100% de la plantilla actual y aumentando en el porcentaje necesario para abordar la situación de esta crisis. Además, se debe proveer a los profesionales de Servicios Sociales de las medidas de prevención adecuadas relacionadas con la pandemia y con los riesgos psicosociales derivados de la situación de intenso estrés.

Hay que incrementar los presupuestos de las administraciones competentes (autonómicas y locales) destinados a Servicios Sociales, en concreto para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestimenta, gastos de vivienda y suministros esenciales, cuidados y apoyo para la salud, ayuda escolar y tecnológica, transporte, así como cualquier otra situación sobrevenida, para NO DEJAR A NADIE ATRÁS.

Por ello desde el sector estatal de la Administración Local de FSC-CCOO proponemos las siguientes medidas:

- 1. PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL y PROVINCIAL DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL** para atender la emergencia social derivada de la crisis del coronavirus, **con una dotación presupuestaria también extraordinaria (con aportación del conjunto de las administraciones)**. Que abarque hasta final del año 2020 con posibilidad de ampliación a 2021.

**NO PODEMOS SEGUIR
HACIENDO EQUILIBRIOS
#MUCHOMÁSSERVICIOSOCIALES**



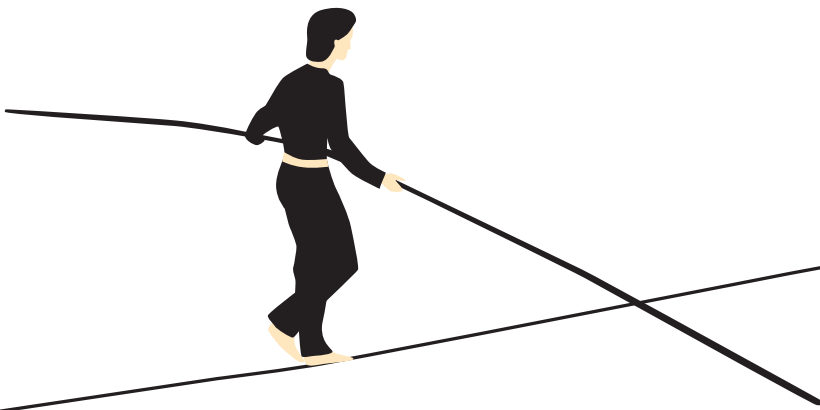
**servicios a la ciudadanía
administración local**

2. Simplificación del trámite administrativo, para la ejecución de los gastos, por las razones de urgencia y necesidad previstas en el RD 463/2020, reduciendo la documentación a la mínima expresión en torno a la prescripción de los profesionales de referencia. Todo ello, siguiendo las recomendaciones del DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA RESPONSABLES POLÍTICOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Se debe hacer efectivo lo recogido en el Capítulo 1 del RD 8/2020, medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables.

3. La contratación urgente de profesionales de los Servicios Sociales imprescindibles para contar con el 100% de las plantillas y con el aumento necesario para atender al gran aumento de demanda.

4. En el plano de salud laboral y prevención de riesgos, se exige que:

- Se pongan los medios necesarios para proteger adecuadamente a las plantillas y a los usuarios y usuarias de los Servicios Sociales ante el riesgo de contagio. Además, se debe proveer a los y las profesionales de servicios de las medidas de prevención de riesgos psicosociales derivadas de la situación de intenso estrés.
- Que la atención directa se haga compatible con el teletrabajo en todas las tareas en las que no sea imprescindible la atención presencial.



**NO PODEMOS SEGUIR
HACIENDO EQUILIBRIOS
#MUCHOMÁSSERVICIOSOCIALES**



**servicios a la ciudadanía
administración local**